

Memorando Nro. MPCEIP-DPPA-2023-0144-M

Manta, 02 de marzo de 2023

PARA: Srta. Mgs. Rosana Cristina Anchundia Cajas
Directora Jurídica de Acuicultura y Pesca

ASUNTO: Re. Requerimiento en torno al acta de compromiso y ficha de
Implementación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera en Ecuador
(FiTI, por sus siglas en inglés)

En atención al Memorando Nro. MPCEIP-DJAP-2023-0356-M del 27 de febrero de 2023, donde informa sobre la gestión realizada por el Subsecretario de Gobierno Abierto de la Presidencia de la República mediante el oficio Nro. PR-SDGA-2023-0015-O de 13 de febrero 2023 registrado como memorando Nro. MPCEIP-MPCEIP-2023-0238-E; relativo a la **Alianza para el Gobierno Abierto** del que forma parte Ecuador desde el 2018 y la participación del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) en el **Plan de acción de gobierno abierto PAGA 2022-2024** a través de la ejecución de uno de los 15 compromisos que conforman este plan.

Acorde a lo solicitado, “...realizar el análisis y emisión del respectivo informe referente a los compromisos que se establecerían para el Ministerio de la Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca”, se remite el siguiente informe para su conocimiento y fines pertinentes:

**ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO DEL QUE FORMA PARTE
ECUADOR DESDE EL 2018 Y LA PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA (MPCEIP)
EN EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO 2022-2024**

I. ANTECEDENTES.

la **Iniciativa de Transparencia Pesquera FiTI** (por sus siglas en inglés), es una iniciativa global de múltiples partes que tiene por objeto aumentar la transparencia y la participación en la gobernanza de la pesca para el beneficio de una gestión más sostenible de la pesca marítima y para el bienestar de los ciudadanos y empresas que dependen del medio marino, está dirigida por un Consejo Internacional, integrado por expertos en pesca y gobernanza proveniente de los gobiernos, las empresas y la sociedad civil.

Esta iniciativa se inició con el gobierno de Mauritania en 2015 y lanzada en 2017 en Indonesia, ha recibido apoyo considerable de los Estados costeros, de las empresas pesqueras, de las asociaciones de pesca a pequeña escala y de las Organizaciones Multilaterales y No Gubernamentales.

Memorando Nro. MPCEIP-DPPA-2023-0144-M

Manta, 02 de marzo de 2023

FiTI como iniciativa global, centra su implementación en un país determinado, la intención de unirse a FiTI debe provenir del gobierno de un país. Es una iniciativa de actores de los diferentes sectores, que garantiza la igualdad de representación y participación del gobierno, las empresas y la sociedad civil. Complementa y apoya a otros esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para lograr una gobernanza responsable de la pesca marina y el acceso a la información.

Ecuador se convirtió en el primer país latinoamericano en adherirse a la Iniciativa de Transparencia Pesquera FiTI, el Gobierno de Ecuador manifestó su interés de sumarse a la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI), siendo el primer país en hacerlo en la región latinoamericana. Este compromiso fue transmitido a través del Oficio Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0944-O del 23 de diciembre de 2021 por el ministro del Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), la cual fue dirigida a la Doctora Valeria Merino, presidenta de la Junta Directiva de FiTI Internacional. (**Adjunto 1**)

El 11 de marzo 2022 en un evento realizado en Manta, ciudad costera del país desde donde zarpa parte de la flota atunera ecuatoriana, el Viceministro de Acuicultura y Pesca expresó la disposición de realizar las mejoras necesarias para gestionar las pesquerías de manera responsable y transparente, reafirmando el compromiso de la autoridad con FiTI. El estándar FiTI brinda a los gobiernos, la industria pesquera (tanto artesanal como industrial) y a la sociedad civil una forma integral y creíble de lograr y mantener altos niveles.

Este instrumento es el resultado de extensas discusiones, durante casi dos años, por parte de varios representantes de gobiernos, organizaciones del sector pesquero a gran y pequeña escala, organizaciones pesqueras multinacionales y regionales, y grupos de la sociedad civil que trabajan en el campo de la pesca y la conservación marina. De esta forma, el estándar FiTI es el único marco de referencia reconocido internacionalmente que define qué información de gestión pesquera debe ser publicada en línea por los gobiernos, a través de 12 requisitos de transparencia.

La transparencia es un valor que no se presume, sino que se demuestra, por lo que el compromiso voluntario tiene como objetivo implementar la Iniciativa de Transparencia Pesquera y ser el primer país que cumple con el Estándar en América Latina.

El cumplimiento de este compromiso voluntario será monitoreado por el Grupo Nacional Multiactor, el cual se formará como parte del proceso de implementación y contará con la participación paritaria del sector público, el sector privado y la sociedad civil. Asimismo, la estructura de dicho grupo también está ligada a la gobernanza de este compromiso, ya que será el órgano encargado de liderar la implementación del Estándar FiTI.

Memorando Nro. MPCEIP-DPPA-2023-0144-M

Manta, 02 de marzo de 2023

Mediante el Oficio Nro. MPCEIP-VAP-2022-0303-O del 24 de noviembre de 2022 el Viceministerio de Acuicultura y Pesca del Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), remite adjunto la “**Solicitud de Candidatura de Ecuador a FiTI**”, en nombre del Grupo Nacional Multiactor (GNM) de FiTI Ecuador a Fisheries Transparency Initiative (FiTI). (**Adjunto 2**)

Fisheries Transparency Initiative (FiTI) mediante el Oficio S/N; Providence/Seychelles de fecha 6 de diciembre de 2022 y referencia “Aprobación de la Solicitud de Candidatura de Ecuador a la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI)” (Adjunto 3), informo al Viceministerio de Acuicultura y Pesca;

“El día 24 de noviembre recibimos con mucha satisfacción la Solicitud de Candidatura del Ecuador a nuestra iniciativa. Me complace informarle, a nombre del Consejo Directivo Internacional de FiTI el cual presido, que la candidatura de Ecuador fue discutida durante nuestra reunión del Consejo Directivo del 5 de diciembre pasado y que fue aceptada por unanimidad. Con ello el Ecuador se ha convertido en el primer país candidato de FiTI en la región, y me enorgullece sobre manera que sea mi país de origen el que haya dado este primer paso fundamental para implementar el Estándar FiTI, el único marco reconocido internacionalmente que define qué información sobre la gestión pesquera debería ser publicada en línea por las autoridades nacionales.”

“Queremos volver a extender nuestras más sinceras felicitaciones a usted, a su equipo, a los miembros del GNM y todos aquellos que se han involucrado en este proceso, ya que además se trata del País Candidato que más rápido ha obtenido dicho estatus desde emitir su compromiso público. La decisión de unirse a FiTI fortalecerá las acciones que el Ecuador ya está ejecutando para mejorar la administración de sus recursos pesqueros marinos. Además, estamos seguros de este proceso posicionará al sector pesquero ecuatoriano, con los propios ecuatorianos y en el ámbito internacional, como un líder y referente en transparencia y gobernanza participativa de la Pesca”.

II. MARCO LEGAL.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Artículo 3, Numeral 5; establece como uno de los deberes primordiales del Estado, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir

Artículo 279; Establece que el sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo, estará conformado por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y

Memorando Nro. MPCEIP-DPPA-2023-0144-M

Manta, 02 de marzo de 2023

aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la presidenta o presidente de la República.

Artículo 280; Dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán la políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 – 2025

El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública en Ecuador, a través del cual el Gobierno Nacional ejecutará las propuestas presentadas en el Plan de Gobierno.

El Plan establece las prioridades del país para el período señalado, en alineación con el Plan de Gobierno 2021-2025 y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Cada una de las políticas planteadas hace referencia a temas de relevancia para el Ecuador; y cuenta con una o más metas asociadas que posibilitará el seguimiento y la evaluación permanente para su cumplimiento.

Se estructura en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas:

1. *Eje Económico y Generación de Empleo: 4 objetivos, 14 políticas y 38 metas.*
2. *Eje Social: 4 objetivos, 20 políticas y 46 metas.*
3. *Eje Seguridad Integral: 2 objetivos, 5 políticas y 13 metas.*
4. *Eje Transición Ecológica: 3 objetivos, 9 políticas y 17 metas.*
5. *Eje Institucional: 3 objetivos, 7 políticas y 16 metas.*

Decreto Ejecutivo No. 371 del 19 de abril del 2018. (DECLÁRESE COMO POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO NACIONAL, LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE)

Art. 1.- *Declarar como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional.*

Art. 2.- *El Gobierno Nacional se compromete a velar por la implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para este propósito, la administración pública central y la administración pública institucional de la Función Ejecutiva, en el ámbito de sus competencias, establecerán sus instrumentos tanto normativos como de planificación y gestión hacia el cumplimiento de esta Agenda y contarán con los aportes del sector privado, la academia y los ciudadanos, a través de las diferentes instancias de*

Memorando Nro. MPCEIP-DPPA-2023-0144-M

Manta, 02 de marzo de 2023

participación de acuerdo al ordenamiento jurídico.

AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo 12: Producción y consumo responsable; *Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.*

Objetivo 14: Vida Submarina; *Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.*

Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas; *Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.*

III. ANÁLISIS TÉCNICO.

La Iniciativa de Transparencia Pesquera FiTI, el primero de su tipo, han sido diseñados para contribuir al desarrollo sostenible de la pesca marina, establece requisitos precisos sobre lo que se espera de los países en relación con la transparencia y la participación de las múltiples partes interesadas en la gestión de la pesca. Propone un nuevo paradigma de participación en el que todos los interesados en este sector asumen la responsabilidad colectiva de la gestión sostenible de la pesca, lo cual es un reto complejo y de naturaleza sistémica.

La Iniciativa de Transparencia Pesquera se ha desarrollado como un esfuerzo único que complementa y apoya otros esfuerzos nacionales, regionales y globales para lograr una gobernanza responsable de la pesca.

El objetivo de FiTI es aumentar la transparencia y la participación en la gobernanza de la pesca en beneficio de una gestión más sostenible de la pesca marítima, como iniciativa global no se centra en un solo país o región.

FiTI no se encuentra bajo el control de una sola organización, ni representa el trabajo de un solo grupo de interés. En lugar de esto, la diversidad de diferentes partes interesadas es una característica central de la forma de trabajo de FiTI, tanto para su implementación a nivel nacional, como para su gobernanza internacional. La implementación de FiTI es voluntaria.

Con el fin de asegurar que todos los países implementadores trabajen para lograr los mismos niveles de transparencia, el Estándar FiTI establece requisitos mínimos para los países que buscan su implementación. El cumplimiento de estos requisitos será validado regularmente por el Consejo Directivo Internacional de FiTI, esta validación no sólo salvaguarda la integridad de FiTI al mantener a todos los países implementadores fieles al mismo estándar global, sino que también ayuda a promover el diálogo y el aprendizaje a nivel nacional y entre países.

Memorando Nro. MPCEIP-DPPA-2023-0144-M

Manta, 02 de marzo de 2023

FiTI pretende estimular el debate público sobre la gestión en el sector pesquero, permitiendo a las diferentes partes interesadas, así como, a los ciudadanos de los países que la aplican, apoyar las reformas encaminadas a mejorar la gobernanza de su pesca marina. Por lo tanto, su impacto no radica solamente en el acto de publicar información, sino en la forma en que se utiliza esta información y en la voluntad de los responsables de la toma de decisiones de escuchar las ideas y preocupaciones de los diferentes sectores interesados, sobre cómo debe gestionarse la pesca marina.

Esta iniciativa, no indica directamente a los países cómo se puede mejorar la pesca, ni se propone destacar los errores o debilidades en la toma de decisiones, ni las malas prácticas pesqueras, sino que ofrece una importante alternativa para incrementar los niveles de apertura y acceso público a la información, lo cual puede ayudar a los países a mantener o lograr una gobernanza democrática sólida y la rendición de cuentas en su sector pesquero.

La adhesión a la Iniciativa de Transparencia Pesquera FiTI, tiene como propósito transparentar la información sobre el sector pesquero y el manejo de las pesquerías para mejorar la gestión sostenible de los recursos marinos. Este compromiso está vinculado con instrumentos nacionales e internacionales, es el caso del Estándar FiTI, contiene 12 requerimientos de información mínima que deberían ser públicos y que ayudan a responder preguntas de interés público relacionadas a las normas vigentes, embarcaciones autorizadas, estado de salud de los recursos pesqueros, información socioeconómica sobre la pesca artesanal, importaciones y exportaciones de productos pesqueros, cumplimiento de la normativa pesquera y laboral, subsidios y proyectos de desarrollo en el país y beneficiarios finales del sector pesquero:

Requisitos de Transparencia:

- 1. Registro público de leyes, reglamentos y documentos oficiales de política pesquera nacional.*
- 2. Resumen de leyes y decretos sobre acuerdos de tenencia de pesca.*
- 3. Publicación de todos los acuerdos de acceso de pesca extranjera.*
- 4. Publicación de informes nacionales existentes sobre el estado de los recursos pesqueros.*
- 5. Registro público en línea de embarcaciones en gran escala autorizadas, así como, información sobre sus pagos y capturas registradas.*
- 6. Información sobre el sector de la pesca en pequeña escala, incluyendo el número de pescadores, sus capturas y las transferencias financieras al Estado.*
- 7. Información sobre actividades post captura y comercialización de productos pesqueros.*
- 8. Información sobre las medidas de aplicación de la ley, incluyendo una descripción de las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento por parte de los pescadores y un registro de los delitos cometidos en el sector.*

Memorando Nro. MPCEIP-DPPA-2023-0144-M

Manta, 02 de marzo de 2023

9. *Información sobre normas laborales en el sector pesquero.*
10. *Información sobre transferencias gubernamentales y subsidios a la pesca.*
11. *Información sobre la asistencia oficial para el desarrollo en relación con proyectos del sector público que tienen que ver con la pesca y la conservación marina.*
12. *Información sobre la situación del país en cuanto a la transparencia de los beneficiarios finales.*

Para la gestión a desarrollar se requirió de la conformación del **Grupo Nacional Multiactor (GNM) de FiTI Ecuador**. Luego del anuncio público del 11 de marzo 2022 se iniciaron las coordinaciones para conformar el Grupo Nacional Multiactor (GNM), para lo cual se publicó una solicitud de expresiones de interés el 26 de mayo del 2022. Una segunda solicitud de expresiones de interés fue publicada el 23 de junio del 2022. Asimismo, para difundir dichas convocatorias e información sobre el GNM el VAP convocó a dos talleres virtuales de socialización. El primero fue el 17 de mayo y estuvo dirigido principalmente a autoridades, y el segundo fue el 18 de mayo orientado al público en general.

El Grupo Nacional Multiactor (GNM) de FiTI Ecuador, está conformado por 18 representantes que se encuentran distribuidos equitativamente entre representantes del sector público, sector pesquero y sociedad civil.

Dicho grupo ha trabajado los últimos meses para tener un Reglamento Operativo y finalizar el “Plan de Trabajo de FiTI Ecuador”, el cual será implementado hasta el 2023.

Plan de Acción de Gobierno Abierto (PAGA)

El Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador 2019-2022 (Versión Reprogramada) o PAGA, conto con 10 compromisos y constituyo uno de los más importantes procesos nacionales de co-diseño y co-gestión de política pública, llevado a cabo mediante espacios presenciales y virtuales que contaron con la participación de organismos de la sociedad civil, la academia y el sector público.

En octubre de 2021 se iniciaron los trabajos de co-creación del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto de Ecuador 2022-2024 impulsado por el Grupo Núcleo, con un enfoque de Estado Abierto, mediante un mecanismo de participación y colaboración con la sociedad civil, academia y sector público (Función Ejecutiva, demás funciones del Estado y niveles de Gobierno), incorporando además al sector privado.

El lanzamiento oficial del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto, se dará por parte del Señor presidente de la República del Ecuador, el cual se encuentra el Estándar FiTI, siendo el único de este tipo y primero en vincular al sector pesquero.

Así mismo el viernes 10 de febrero de 2023, la Presidencia organizó un evento, para la

Memorando Nro. MPCEIP-DPPA-2023-0144-M

Manta, 02 de marzo de 2023

presentación de los compromisos en Gobierno Abierto donde fue expuesto el Estándar FiTI, ante una mesa de cooperantes.

IV. COMPROMISO A CUMPLIR POR ECUADOR.

Número y nombre del compromiso: *PU24 FiTI Ecuador.*

Breve descripción del compromiso: *Incrementar la transparencia en el sector pesquero ecuatoriano a través de la implementación de FiTI para contribuir en la mejora de la sostenibilidad pesquera.*

Líder del compromiso: *Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.*

A través de la implementación de FiTI en Ecuador se incrementará la transparencia en el sector pesquero ecuatoriano, ya que se deberá cumplir de manera progresiva con publicar la información pesquera contenida en el Estándar FiTI.

Se publicará información sobre el sector pesquero que ayudará a la sostenibilidad de la pesca, incrementará la rendición de cuentas y reducirá el riesgo de que ocurran malas prácticas en el sector.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Sobre la base de los criterios expuestos en el presente informe, y conforme a las atribuciones y responsabilidades dispuestas a la Dirección de Políticas Pesqueras y Acuícolas, la cual es: *“Diseñar, gestionar, coordinar, promover, evaluar, validar programas, planes y convenios de cooperación nacional e internacional y propuestas de normativa de ordenamiento pesquero y acuícola para el aprovechamiento de los recursos en todas sus fases.”*, se concluye que;

Fundamentados en la Constitución de la República y en las diversas normativas expuestas, se deben instituir las directrices para ligar al Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto al Estándar FiTI con el fin de vincular al sector pesquero ecuatoriano.

En uso de las atribuciones concedidas por la Máxima Autoridad y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca (LODAP), así como en la normativa conexas; se gestione por parte de los delegados esta gestión, la ayudará a la sostenibilidad de la pesca, incrementará la rendición de cuentas y reducirá el riesgo de que ocurran malas prácticas en el sector.

Se recomienda incluir en los documentos a suscribir el criterio de la Dirección Jurídica de acuicultura y Pesca, cuerdo al ámbito de las atribuciones y responsabilidades, acorde a la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, establecido mediante el Acuerdo

Memorando Nro. MPCEIP-DPPA-2023-0144-M

Manta, 02 de marzo de 2023

Ministerial Nro. 21 001 del 4 de marzo de 2021.

Información que se remite para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jose Isidro Andrade Vera
DIRECTOR DE POLÍTICA PESQUERA Y ACUÍCOLA

Referencias:

- MPCEIP-DJAP-2023-0356-M

Anexos:

- 1_mpceip-djap-2023-0356-m_solicitud_juridico_27_de_febrero_de_2023.pdf
-
- 1._mpceip-mpceip-2023-0238-e-oficio_nro._pr-sdga-2023-0015-o_solicitud_pr_13_febrero_2023.pdf
- 1._mpceip-mpceip-2023-0238-e-oficio_pr-sdga-2023-0015-o_13_febrero_2023.pdf
-
- adjunto_1-_mpceip-dmpceip-2021-0944-o_compromisopublicoiniciativafiti-23_de_diciembre_de_2021.pdf
- adjunto_2-_mpceip-vap-2022-0303-o_enviocandidatura_24_de_noviembre_de_2022.pdf
- adjunto_3_fiti_ecu_aarens_20221206.pdf

Copia:

Sr. Abg. Alejandro José Moya Delgado
Viceministro de Acuicultura y Pesca, Subrogante

Sr. Abg. Andrés Arens Hidalgo
Viceministro de Acuicultura y Pesca

Sr. Abg. Hugo Andres Chavez Corral
Analista de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible Pesquero 2

Sra. Abg. Beatriz Franco Carranza
Analista 3

Sra. Ing. Zoila Virginia Villarreal Rivera
Analista de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible Pesquero 1

Sr. Blgo. Richard Gilberto Cañarte Mantuano
Analista 2 - Dirección de Políticas y Ordenamiento Pesquero

rc

